

**RESOLUCIÓN N° 09 -2023-CED/JVC**

Comas, 21 de octubre de 2023.

**Visto:**

Acta de Asamblea Extraordinaria para la Elección del Comité Electoral Zonal 07 JJVV 2023-2025, del día 19 de octubre de 2023.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza N° 122-C/MC aprueba el Reglamento de Organización Funcional de las Juntas Vecinales Comunales para el Desarrollo de Comas.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-AL/MDC de fecha 28 de setiembre de 2023, se convocó a elecciones de la Asamblea Distrital para el 08 de octubre de 2023, donde se conformó el Comité Electoral Distrital, quien tendrá a su cargo la realización de todas las etapas de los procesos de elecciones de Juntas Vecinales de Comunales para el Desarrollo del distrito Comas.

Que, el Comité Electoral Distrital aprobó el Reglamento de Elecciones de Integrantes de las Juntas Vecinales Comunales (en adelante Reglamento) y el Cronograma Electoral, para el periodo 2023-2025.

Que, en uso de sus atribuciones, Comité Electoral Distrital convocó a los vecinos de la zonal 07 para que elijan de forma democrática a su Comité Electoral Zonal.

Que, conforme al Acta Asamblea de Extraordinaria para la Elección del Comité Electoral Zonal 07 JJVV 2023-2025 del día 19 de octubre de 2023, se eligió al comité electoral Zonal 07.

Que, en conforme a las funciones establecidas en el Reglamento y con el voto unánime del Comité Electoral Distrital de las elecciones de Juntas Vecinales de Comunales para el Desarrollo del distrito Comas, para el periodo 2023-2025;

**Resuelve:**


**Artículo 1°.- RECONOCER** la conformación del Comité Electoral Zonal 07, para las elecciones de Juntas Vecinales de Comunales para el Desarrollo del distrito Comas, para el periodo 2023-2025; según el siguiente detalle:


#	Nombres y apellidos	DNI	Cargo que postula
1	CESAR PAUL LARIZBEASCOA MORALES	40930639	Presidente
2	ELIZABETH ANCHANTE MENDOZA	07334405	Secretario
3	MARIA GLADIS MORALES CABRERA	06927441	Vocal
4	FERNANDO CASTILLO VASQUEZ	09739022	Suplente

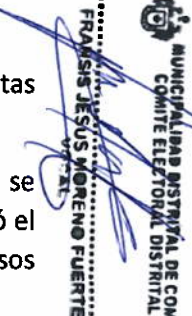
**Artículo 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
  
VICTOR ANDRÉS LLUNCOR OLIVOS  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
  
VICTOR MANUEL ESPINOZA SUDARIO  
SECRETARIO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
  
ALCIBADES RICHARD CHUQUILLANQUI ROSADA  
SECRETARIO DE ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
  
FRANCIS JESUS MORENO FUERTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL  
  
FAVIO CALIENTE MUÑOZ  
VOCAL